



Política de sostenibilidad y buen gobierno

La presente política incluye los compromisos en materia de Sostenibilidad y Buen Gobierno que permiten la generación de valor en el corto, medio y largo plazo para accionistas, clientes, proveedores y otros grupos de interés, fortaleciendo el entorno de control de la compañía y su reputación y credibilidad frente a terceros.

Enagás atiende a la letra y al espíritu de las obligaciones y normas de las distintas jurisdicciones en donde opera y de aquellas de las que voluntariamente se ha dotado.

Esta política es de aplicación a todos los empleados, directivos y administradores de todas las sociedades que integran el Grupo Enagás, en los términos previstos en la normativa aplicable. En aquellas sociedades participadas en las que el Grupo Enagás no tenga control efectivo, la sociedad promoverá principios y directrices coherentes con los establecidos en esta política.

Compromisos

Enagás establece los siguientes compromisos en materia de sostenibilidad y buen gobierno:

- Robustecer sus sistemas de gestión a través de prácticas responsables en ámbitos clave como son la prevención de conductas ilegales, fiscalidad, respeto de los derechos humanos o diversidad entre otros. Todo ello con objeto de avanzar hacia la excelencia y la mejora de los resultados de los inversores, clientes, proveedores, empleados y la sociedad en general.

- Estimular la adopción de prácticas avanzadas de gestión en su cadena de suministro en cuestiones ambientales, sociales o de orden ético y supervisar su implantación.
- Establecer procedimientos de relación, diálogo y participación con el entorno local que faciliten la aceptación social y la integración de Enagás en las comunidades donde actúa.
- Informar de manera regular, transparente, oportuna y fiable a los distintos grupos de interés acerca de los principales elementos en materia de sostenibilidad relevantes para la compañía, los objetivos establecidos y los resultados alcanzados, a través de prácticas de comunicación responsables que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.
- Promover el cumplimiento, mejora y revisión continuada de las normas de gobierno de la Compañía y su Grupo.
- Actualizar periódicamente esta política para asegurar que recoge las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales, alineándose con las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en las de la International Corporate Governance Network.

Adicionalmente, en materia de buen gobierno, Enagás establece los siguientes compromisos:

- Maximizar, de forma sostenida, el valor de la Compañía, teniendo en consideración los intereses de los accionistas y los principios y valores contenidos en el Código Ético del Grupo Enagás.
- Comunicar a los accionistas y al mercado en general toda la información de su interés en relación con la Compañía y la cotización de su acción, bajo los principios de transparencia y veracidad de la información.
- Promover y facilitar la participación de los accionistas asegurando un trato igualitario y protegiendo el ejercicio de sus derechos.
- Velar por el buen proceder, la profesionalidad y la independencia de criterio de los miembros del Consejo de Administración y del equipo directivo, así como por el cumplimiento de la normativa interna y externa en materia de abuso de mercado, en especial del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores.
- Cumplir con las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gobierno corporativo, en particular las relativas a: presencia de independientes, impulso de la diversidad, selección, formación y evaluación de consejeros, independencia del auditor, etc.

Asimismo, la compañía establece los siguientes compromisos en materia de responsabilidad social:

- Prevenir los riesgos laborales promoviendo la salud y seguridad laboral de los empleados, así como de la cadena de suministro.
- Exigir el respeto y cumplimiento del Código Ético por parte de los empleados, y de aquellos que se relacionan con la compañía en sus respectivos ámbitos de relación.
- Proteger los derechos humanos de empleados, de aquellos que colaboran con la compañía y de aquellos que se ven afectados por su actividad.
- Contar con un modelo de gestión del talento, basado en el reconocimiento del mérito, la igualdad de oportunidades y la diversidad y orientado a propiciar el desarrollo profesional de las personas de la compañía.
- Desarrollar una cultura de innovación y emprendimiento corporativo, fomentando el trabajo eficiente, aprovechando el conocimiento, talento, capacidades y experiencias de aquellos que forman parte de la compañía y los que se relacionan con ella.
- Contribuir al desarrollo socio-económico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía, a través de modelos de acción social sostenible.

En materia de responsabilidad ambiental, Enagás establece además los siguientes compromisos:

- Luchar contra el cambio climático a través de un uso eficiente de la energía, extendiendo nuestro compromiso a la cadena de suministro.
- Minimizar los impactos ambientales negativos derivados de nuestra actividad en materia de contaminación atmosférica, generación de residuos, ruido, vertidos y derrames, consumo de agua y afección a la biodiversidad.

Modelo de gestión

Enagás ha establecido un modelo de gestión basado en el principio de debido control, orientado al cumplimiento de los compromisos establecidos en esta política y que cabe resumir en los siguientes elementos:

- La responsabilidad del Consejo de Administración en lo que se refiere a la orientación, supervisión y control de la estrategia, políticas, riesgos, objetivos y resultados en materias relacionadas con la sostenibilidad y el buen gobierno.

- La responsabilidad del Comité de Sostenibilidad de realizar el control y seguimiento en materia de sostenibilidad y buen gobierno, informando a su vez a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, constituida a nivel de Consejo de Administración.
- La asignación a las distintas direcciones de la compañía de la responsabilidad de establecer planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento.
- El reflejo de los compromisos de la compañía en su normativa, constituida por el Código Ético del Grupo Enagás, por sus políticas y procedimientos que permiten y facilitan su efectiva implantación.
- El cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable tanto por las personas de la compañía como, cuando proceda, por terceros que se relacionen con ella.
- La formación e información orientada a asegurar que las personas de la compañía conocen y comprenden las normas y compromisos para poder desempeñar su actividad.
- La existencia de mecanismos de salvaguarda, como el Comité de Cumplimiento Ético, que depende de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración y que tiene, entre otros, el mandato de asegurar el conocimiento, comprensión y cumplimiento de los compromisos de la compañía recogidos en su Código Ético y políticas.
- La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.
- La implantación de procesos de participación, diálogo y consulta a los grupos de interés que garanticen que sus necesidades y expectativas son entendidas por la compañía y, en su caso, incorporadas a su normativa.

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Enagás, a fecha 21/12/2015